



RESOLUCION JEFATURAL N° 043-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 05 de Mayo de 2016

VISTOS:

El Informe N° 072-2016-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 03 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 012-2015 de fecha 03 de Setiembre de 2015, el PETACC contrato los servicios del Consorcio San Pablo para la ejecución de la Obra "Creación de diques en la quebrada las Tortolitas para la protección de la Infraestructura Básica y de producción de los centros poblados de Trapiche y Hogar de Cristo, distrito de San José de Los Molinos – Ica – Ica", por el monto de S/. 3'816,585.66 (Tres Millones Ochocientos Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 66/100 Nuevos Soles), por el plazo de Ciento Cincuenta y Tres (153) días calendarios;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece en su numeral 1), que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no, lo indicado por el residente". Asimismo se establece: "La Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor";

Que, mediante informe del visto el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, solicita la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Creación de diques en la quebrada las Tortolitas para la protección de la Infraestructura Básica y de producción de los centros poblados de Trapiche y Hogar de Cristo, distrito de San José de Los Molinos – Ica – Ica"; dejando constancia que el requerimiento se efectuó en virtud del Informe N° 015-2016-GORE-ICA-PETACC.IO/JWPF, donde el Inspector de la Obra comunica la culminación de la misma y da por admitida la solicitud del Contratista, a través del Cuaderno de Obra y requiere que se forme la comisión la Recepción de Obra, en mérito a lo descrito en los Asientos N° 300 y 301 de fecha 25 de Abril de 2016; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité de Recepción de la Obra "Creación de diques en la quebrada las Tortolitas para la protección de la Infraestructura Básica y de producción de los centros poblados de Trapiche y Hogar de Cristo, distrito de San José de Los Molinos – Ica – Ica", ejecutada por el contratista **CONSORCIO SAN PABLO**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

1. Ing. Rudy Torres Borda
2. Ing. Jorge Paredes Florez

Como Representante del PETACC.
Inspector de la Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designados en el artículo primero de la presente Resolución, Representante Legal del CONSORCIO SAN PABLO, Inspector de Obra, Dirección de Obras, Dirección de Supervisión y Liquidación y al Director de Administración, para su conocimiento y acciones conforme a sus atribuciones.

